

Características del acoso

Conducta de persecución física y/o psicológica que realiza una persona contra otra, a la que elige como víctima de varios ataques.

Dan Olweus, psicólogo sueco

Gran intensidad

Desigualdad

Situación continuada en el tiempo

AGRESOR

VÍCTIMA

TIPOS DE ACOSO SEXUAL

Denominados por la doctrina y la jurisprudencia de los tribunales

▼ El producido por un **superior jerárquico** o personas cuyas decisiones puedan tener efectos sobre el empleo y las condiciones de trabajo de la persona acosada.

▼ Aquella conducta que crea un **entorno laboral intimidatorio, hostil o humillante** para la persona que es objeto de la misma. Son sujetos activos los compañeros de trabajo, sean o no superiores jerárquicos, o los terceros relacionados de algún modo con la empresa.

#NiUnaMás

Concepto de Acoso Sexual

◀ **DEFINICIÓN:** cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual, que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

Se considerarán en todo caso discriminatorios el acoso sexual y el acoso por razón de sexo.

El condicionamiento de un derecho o de una expectativa de derecho a la aceptación de una situación constitutiva de acoso sexual o de acoso por razón de sexo se considerará también acto de discriminación por razón de sexo.

Artículo 7 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

◀ **ACOSO SEXUAL:** es la conducta de naturaleza sexual u otros comportamientos basados en el sexo que afectan a la dignidad de la mujer y del hombre en el trabajo.

Puede incluir comportamientos físicos, verbales o no verbales **indeseados**.

La atención sexual se convierte en acoso sexual si continúa una vez que la persona objeto de la misma ha indicado claramente que la **considera ofensiva**, si bien un único incidente de acoso puede constituir acoso sexual si es lo suficientemente grave.

Lo que distingue al acoso sexual del comportamiento amistoso es que el primero es indeseado y el segundo aceptado y mutuo.

si crees que puedes estar siendo víctima de acoso sexual puedes solicitar asesoramiento en:
info@mujeresenigualdad.com

prevención acoso laboral y sexual en las organizaciones



ACTIVIDADES



Asesorías



Seminario



Jornadas



www.mujeresenigualdad.com
info@mujeresenigualdad.com

CORTA CON EL ACOSO SEXUAL

RECUERDA



El acoso sexual es una manifestación de las relaciones de poder



El acoso sexual forma parte e influye en las condiciones de trabajo



El acoso sexual tiene un impacto directo en la salud

Buzón de consultas

Puedes formular tus dudas y contactar:

info@mujeresenigualdad.com

www.mujeresenigualdad.com



@MujeresIgualdad



@mujeres.enigualdad.3



YouTube Mujeres en Igualdad

Puede haber situaciones de acoso en mi trabajo?
¿A quién se acosa?

Cuando en tu organización hay situaciones de abuso de autoridad (por ejemplo, dejar a una persona sin ocupación efectiva o asignarle tareas inútiles) o es frecuente un trato vejatorio o existen compañeros incómodos o en un estado de alerta en el trabajo, puede que estén sufriendo un acoso y puede que éste sea sexual.

¿Cuáles son las consecuencias del acoso sexual en el trabajo?

Tiene importantes consecuencias, no sólo personales, sino también sociales, de las que hemos de tomar conciencia.

Daños a la salud:

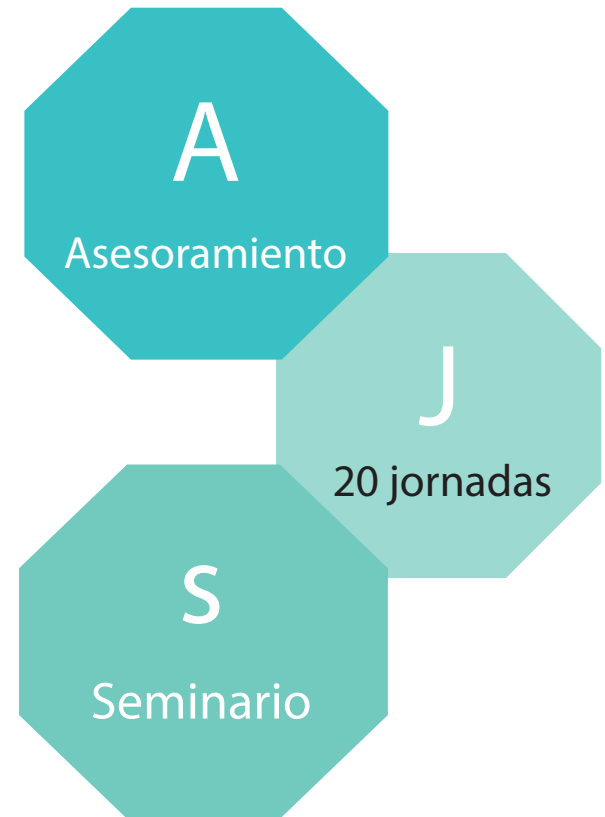
El acoso sexual activa los estados de alerta y estrés y, cuando no se consigue una defensa efectiva o la situación se alarga en el tiempo, suelen producirse daños como baja autoestima, pérdida de confianza, ansiedad, fobias, ataques de pánico, depresión, trastornos de sueño y pesadillas. También tiene como consecuencias modificaciones en el comportamiento: el cambio principal es el aislamiento.

Perjuicios laborales:

El acoso sexual generará consecuencias en el desempeño profesional.

Inevitablemente habrá un descenso de la motivación y de las ganas de acudir a trabajar, dado que el agresor se encuentra allí y es allí donde ejerce la violencia.

También puede producirle a la persona acosada un deterioro en su situación laboral (cambio de rango, de tareas, de departamento...), o, en el peor de los casos el despido.



Mujeres en Igualdad desarrolla el PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y SEXUAL EN EL ÁMBITO LABORAL, un proyecto de ámbito nacional para informar y formar a las organizaciones laborales.

El objetivo es prestar una atención integral a las víctimas de acoso laboral y sexual, especialmente a las mujeres, que son quienes lo sufren en mayor medida.

Programa subvencionado por:



 POR SOLIDARIDAD OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL